Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA"
Ad Referéndum
Id 320663

Pedro Juan Caballero, 05 de enero de 2017

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 11/17

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las ocho horas con treinta, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 01/17*** **"Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina" Ad Referéndum**, *previsto en el Rubro 340 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, para el ejercicio fiscal 2107. Dicho Comité se halla integrado por los siguientes: Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, Arq. Miguel A. Rojas León y Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, todos designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 30/12/16, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.*

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	320663
Nombre del llamado	Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina Ad Referéndum
Modalidad	Contratación Directa
Disponibilidad	100.000.000
Adjudicación	Por el total

EMPRESAS INVITADAS

1. LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO
2. JOSE ALBINO ESCOBAR ICASSATTI (PLASTICENTER)
3. CLAUDIO ESCOBAR PEREZ (MABESCO)
4. MARIA ESTHER ESCOBAR Q. (COMERCIAL SAN DIEGO)
5. ROQUELINA SOSA CALDERÓN (FOTOMANIA)

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO	91.616.000
2	MYRIAM ROCIO GARAY AGUERO	88.092.000

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, Art. 60 y 61.

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Co...

DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

CRITERIOS	MYRIAM GARAY		LOURDES GIMÉNEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	✓		✓	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	✓		Activo en SIPE 1434933	
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (RUC) del oferente.	✓		Activo en SIPE 1434933	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	✓		Activo en SIPE 1434933	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	N/A		N/A	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/A		N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓		✓	
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	✓		✓	
Formulario de Declaración Jurada Simple que Garantice la Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓		✓	
Copias de contratos efectuados durante los periodos 2014 y 2015.	✓			✓

Antes de dar inicio al análisis de la oferta con el menor valor, como se establece en el PBC, se hace una breve reseña de la anterior reunión de este Comité, en la cual al dar inicio a la verificación de las ofertas presentadas, al analizar la oferta presentada por Myriam Rocío Garay Agüero, se encontraron varios ítems por debajo de los 30% del valor referencial, motivo por el cual se le solicitó a la UOC que envíe una nota a dicho oferente, para explicar la composición de precios de dichos ítems.

Habiéndose enviada dicha nota y recibida la contestación por parte del oferente, este Comité considera cumplido lo dispuesto en el PBC.

También se hacen dos observaciones: la primera con relación al monto ofertado por Lourdes E. Giménez Bareiro, en el cual al verificar los valores por ítems de la oferta presentada, **se encontró un error aritmético** en la suma total de dicha oferta, cuyo nuevo valor se transcribe más abajo; la segunda observación es con relación a que ***ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional.***

Finalizada esta etapa, este Comité procede a la evaluación de la menor oferta, cuyo resultado corregido se transcribe a seguir:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO CORREGIDO DE LA OFERTA
1	MYRIAM ROCIO GARAY AGUERO	88.092.000
2	LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO	91.481.000

Seguidamente el Comité de Evaluación ha constatado que la oferta presentada por Myriam Rocío Garay Agüero se ajusta tanto a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

COMITE DE EVALUACIÓN - Unidad Operativa de Co... Pedro Juan Caballero

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", después de un exhaustivo análisis, este Comité de Evaluación ***recomienda*** *al señor Intendente la* ***ADJUDICACIÓN*** *del presente llamado, para la* ***"Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina" Ad Referéndum****, a la firma unipersonal* **MYRIAM ROCIO GARAY AGUERO**, con RUC N° 2514306-9, por un monto de **₲ 88.092.000** (Guaraníes ochenta y ocho millones noventa y dos mil) IVA incluido.----------
Es nuestro dictamen.----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Pedro Juan Caballero
Unidad Operativa de Co

Lic. Félix F. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro